



Esta obra está bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/)

Vea una copia de esta licencia en
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de
Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORA:

Jeniffer Quijano Morales

ASESOR:

CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de
Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019**

AUTORA:

Jeniffer Quijano Morales

Sustentada y aprobada el 15 de diciembre del 2021 por los siguientes jurados:

.....
Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

Presidente

.....
CPCC. M.Sc. Carmen Pérez Tello

Secretaria

.....
Econ. Mg. Juan Segundo Ríos Pérez

Vocal

.....
CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Asesor

Declaratoria de autenticidad

Jeniffer Quijano Morales, con DNI N° 73641184, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autora de la tesis titulada: **Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019.**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 15 de diciembre del 2021.


.....
Bach. Jeniffer Quijano Morales
DNI N° 73641184



Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Quijano Morales Jeniffer		
Código de alumno :	73641184	Teléfono:	941686610
Correo electrónico :	Jenifferquijano4@gmail.com DNI: 73641184		

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	Contribución a Eessalud y Rentabilidad de las Mypes del Sector Hotelero de Tarapoto, provincia y Región de San Martín, año 2019.
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Fecha de recepción del documento:

19 / 01 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM

Ing. M.Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

*** Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

La presente investigación va dedicada a mi familia por ser mi apoyo incondicional a lo largo de toda mi carrera universitaria; en especial a Mirian Morales, mi madre, por confiar y creer en mí, por los consejos, valores y principios que me ha inculcado a lo largo de mi vida.

Jeniffer

Agradecimiento

A los gerentes y administradores de los Hoteles de la ciudad de Tarapoto, por el apoyo brindado para poder acceder a la información y las facilidades brindadas para el desarrollo de la presente investigación.

A los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas carrera profesional de Contabilidad por todas sus enseñanzas brindadas para nuestra formación académica.

A todas las personas que de forma directa e indirecta han formado parte de los trabajos de campo para recolectar la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación; así como aquellas que han colaborado durante la etapa de procesamiento y análisis estadístico de la información.

La autora

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstrat	xii
 Introducción	 1
 CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	 8
1.1. Antecedentes de la investigación	8
1.2. Bases teóricas	14
1.3. Definición de Términos básicos	29
 CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS	 30
2.1. Hipótesis	30
2.2. Sistema de variables	30
2.3. Tipo y nivel de investigación	32
2.4. Diseño de la investigación	32
2.5. Población y Muestra	33
2.6. Técnicas de recolección de datos	33
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	34
2.8. Métodos	35
 CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	 36
 CONCLUSIONES	 44
 RECOMENDACIONES	 45
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	 46
 ANEXOS	 52

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019	36
Tabla 2 Cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019	37
Tabla 3 Razones del incumplimiento de la contribución relacionadas con la rentabilidad	38
Tabla 4 Rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019	39
Tabla 5 Valores comparativos de las variables y sus dimensiones	40

Índice de figuras

Pág.

Figura 1 Valores comparativos de las variables y sus dimensiones

40

Resumen

La tesis titulada “Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019”, investigación del tipo básico, cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, donde la población estuvo conformada por todas las Mypes del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto que se encuentran categorizados ante la Dirección Regional de Comercio y Turismo de San Martín – DIRCETUR SM como 2 y 3 estrellas, los mismos que ascienden a un total de 42 asociados; y la muestra de 34 hoteles, aplicando la técnica de la encuesta y el análisis de datos comparativos. Los resultados indican que el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es regular, con un nivel de cumplimiento de 84.5%, y comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios es regular, con un nivel de cumplimiento de 68.4%. La rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, es regular para el 56.9% de los hoteles. Se concluye que, el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es regular; donde los indicadores de la contribución y la rentabilidad presentan valores de 76.4% y 59.4% respectivamente.

Palabras clave: Contribución, Rentabilidad, Sector Hotelero, Essalud

Abstract

The thesis entitled "Contribution to Essalud and Profitability of the Mypes of the Hotel sector of Tarapoto, province and region San Martin, year 2019", basic type research, quantitative, descriptive level, non-experimental design, where the population was made up of all the Mypes of the hotel sector of the city of Tarapoto categorized as 2 and 3 stars by the Regional Directorate of Commerce and Tourism of San Martin - DIRCETUR SM, which amount to a total of 42 associates; and the sample was made up of 34 hotels, applying the survey technique and the analysis of comparative data. The results indicate that the behavior of the contribution to Essalud from the accounting elements in the Profitability of the Mypes of the Hotel sector of Tarapoto, province and region San Martin, year 2019 is regular, with a level of compliance of 84.5%, and behavior of the contribution to Essalud from the tax elements is regular, with a level of compliance of 68.4%. The profitability of the Mypes of the hotel sector of Tarapoto, province and region San Martin, year 2019, is regular for 56.9% of the hotels. It is concluded that, the behavior of the contribution to Essalud from the accounting and tax elements in Profitability of the Mypes of the Hotel sector of Tarapoto, province and region San Martin, year 2019 is regular; where the indicators of contribution and profitability present values of 76.4% and 59.4% respectively.

Key words: Contribution, Profitability, Hotel Sector, Essalud.



Introducción

Los sistemas contributivos como una forma de tributación presentan la característica que esta se efectúa con la finalidad que el contribuyente obtenga a partir de ello un beneficio, y para el caso de las prestaciones de salud, el beneficio está dado porque los recursos que provienen del tributo contributivo se destinan para que quienes contribuyan tengan atención prestacional de salud y algunas consideraciones conexas como derechos de lactancia, incapacidad temporal para el trabajo, entre otras; sin embargo Pandolfi (2017) indica que es muy común que las empresas busquen evadir el pago de este tributo, basado principalmente en un criterio utilitarista que afecta su rentabilidad, sin tomar en consideración que su omisión genera afectaciones al trabajador y distorsiones de índole tributario.

Esta forma de generar recursos para el sostenimiento de la atención de la salud es muy común en el mundo y ha sido adoptado bajo el criterio de los propios usuarios del sistema quienes con sus aportes hacen sostenible la atención, pero a la vez cumpliendo un rol social, dado que quienes más ganan, son los que más aportan; así por ejemplo en el caso de Chile el seguro obligatorio de salud se rige por la Ley 4050-Ley de Seguro Social, el mismo que entre otras detalla que esta se financia con el 7% de la renta de los trabajadores, y las cotizaciones son deducibles de la renta para efecto de aplicar el Impuesto Único de Segunda Categoría a los trabajadores (Buendía, 2015) y en el caso de Colombia esta se rige por la Ley 100 de 1993, la misma que establece que la contribución a la salud de los trabajadores es del 9.5%, y este costo es asumido por los empleadores (Clavijo, 2015), sin embargo en las mypes del sector hotelero colombiano, en especial durante las temporadas altas, la evasión de tributos laborales se incrementa en hasta un 50%, aduciendo que la temporalidad de los trabajadores no genera beneficios laborales, lo que a la postre distorsionará los resultados del ejercicio que se presentan en los estados financieros (Pandolfi, 2017; p.13)

Aun cuando el sistema contributivo a la salud se encuentra legislado y tiene carácter de obligatoriedad en los diferentes sistemas tributarios de América; su cumplimiento no siempre es el óptimo, debido a que este al ser asumido como un costo laboral y existiendo una alta informalidad y empleabilidad precaria en muchas actividades económicas, en especial en las Mypes, conlleva a una evasión del impuesto, donde Vásconez (2016) indica

que esta condición ocurre desde el punto de vista del cumplimiento tributario porque no se registra al trabajador en las planillas, se considera el pago de la remuneración sin incluir los pagos contributivos, se subregistran los montos de la remuneración, no se cumple con el pago de las retenciones efectuadas; y desde un enfoque de la fiscalización tributaria, porque el riesgo a ser descubierto es bajo debido a que los procesos de auditorías de cumplimiento por las entidades fiscalizadoras son bajas, conllevando esto a que la rentabilidad de estas empresas son mayores, debido a factores que no reflejan la fehaciencia de los hechos generadores de los tributos.

Es así que la evasión del impuesto contributivo a la seguridad social en Chile es del orden del 12% y en Colombia de 32%, Ecuador de 37%, Costa Rica 36% y el promedio de los países de Latinoamérica es de 28%; no siendo esto ajeno a la realidad peruana, donde se calcula que el 76% de los trabajadores de las Mypes no se encuentran en planilla y por consiguiente no se cumple con el aporte contributivo a Essalud (CEPAL, 2016; p.67) y en el sector hotelero, donde el empleo de mano de obra para brindar los servicios como limpieza, cocina, mantenimiento, recepción, entre otros representan aproximadamente el 35% de los costos directos, cualquier distorsión del registro contable o tributario sobre este rubro generará resultados del ejercicio que no se ajustan a la realidad, y por ende mayores niveles de rentabilidad para sus propietarios y/o accionistas.

En el Perú, las aportaciones al sistema de salud se rige por la Ley N° 27056 - Creación del Seguro Social de Salud –ESSALUD, que en su artículo 11° establece las formas contributivas para garantizar las prestaciones de salud de los trabajadores; sin embargo existe un gran sector empresarial que no cumple cabalmente este tributo, pues, debido principalmente a “las altas tasas de informalidad laboral, donde se estima que 2,5 millones de peruanos trabajan de manera informal siendo los empleados de las microempresas los más afectados dentro del segmento asalariado privado” (Abusada, 2017; p.67), y desde la perspectiva de muchos empresarios las contribuciones laborales al ser consideradas como un sobre costo laboral, ejecutan acciones elusivas del tributo.

Si bien existe un grueso de los trabajadores que no tiene acceso a las prestaciones de salud que ofrece EsSalud dado a que no se encuentran registrados por su empleador en las planillas correspondientes; existe otro grupo de contribuyentes que lo evaden mediante la aplicación de pagos remunerativos no contributivos, acciones que la ejecutan sin ninguna

justificación, solo con el fin de evitar una mayor carga tributaria y social; y según la SUNAFIL (2017) el 67% de las Mypes de Lima efectúan este tipo de pagos, lo que ocasiona una distorsión del sistema laboral y el contributivo a EsSalud, y en el sector hotelero, las Mypes de Lima un 78% de las inspecciones realizadas han generado la aplicación de multas administrativas para el pago de contribuciones de Essalud, lo que nos demuestra que para estas empresas la rentabilidad del negocio se ha visto afectada por las multas impuestas, que son mucho mayores en la cuantía a que si hubiera cumplido con su deber; por tanto afectada la rentabilidad.

En el caso de las Mypes, el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE , que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial; en su artículo 63° indica que los trabajadores de la microempresa serán afiliados al régimen semi contributivo de Essalud, es decir una parte de la contribución es asumida por el Estado como una forma de promover la formalización de las mypes, sin embargo tal como lo indica Sánchez (2018) sólo el 9% de las mypes que fueron informales antes de esta normativa lograron formalizarse, y para el caso hotelero si bien el 98% se encuentran formalizadas, se estima que la evasión de la contribución a Essalud es alta y por tanto los estados financieros y los ratios de rentabilidad que de ellos se desprenden reflejan resultados distorsionados.

En el caso de la región San Martín, en especial de la ciudad de Tarapoto donde se concentra la mayor cantidad de Mypes, diversos estudios manifiestan que la evasión tributaria de los impuestos en promedio es de 30%; sin embargo en cuanto al cumplimiento de las contribuciones a EsSalud esta alcanza valores de hasta el 77% (SUNAT, 2016), no existiendo en la actualidad un estudio clasificado por rubros económicos, y en lo específico del sector hotelero tampoco existen estudios del porqué de este comportamiento evasivo hacia las contribuciones y como este se refleja en la rentabilidad y los demás ratios de gestión de las empresas.

Desde el punto de vista de la rentabilidad de las empresas, se afirma que en el caso de las mypes los costos laborales representan el factor crítico de los costos de producción y por ende de la rentabilidad; así Sánchez (2018) indica que las mypes formalizadas en el caso de las contribuciones a Essalud si este tributo se excluye de los estados financieros, la rentabilidad empresarial se incrementaría en aproximadamente 5% y para el caso de los

mypes no formalizadas si contribuyen a Essalud por los trabajadores que tienen a su cargo, sus expectativas de rentabilidad disminuyen en 12%; no existiendo estudios de forma diferenciada para el caso del sector hotelero en la región San Martín.

Las Mypes como unidades productivas son las que mayor empleo generan en la ciudad de Tarapoto, muchos de ellos desarrollando sus actividades como sub empleados, en donde sus beneficios laborales no son pagados, o se pagan por debajo de los criterios establecidos; lo que ocasiona que en muchos casos no tengan acceso a los servicios de EsSalud dado a que el empleador no cumple con los pagos correspondientes, elementos que busca evidenciar la investigación, relacionándolo con la rentabilidad, y para el caso del sector hotelero, que en los últimos años su actividad productiva se ha incrementado debido a un mayor flujo de turistas a la región San Martín, este problema no es ajeno a sus actividades, así Aranda (2017) al analizar las mypes de Tarapoto, indica que los factores determinantes para el incumplimiento de las contribuciones sociales son los montos muy altos de los tributos, y por consiguiente afectan de forma directa la rentabilidad de la empresa, dado los pequeños márgenes de ganancia que obtienen, razón por la cual un gran número de ellos prefiere seguir siendo informal; elementos que se buscaron evidenciar en la presente investigación en las mypes del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto.

Teniendo este escenario, se ha formulado los problemas de la investigación, los cuales fueron:

Problema general

¿De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019?

Problemas específicos

- ¿De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos contables en rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019?
- ¿De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019?

- ¿Cuál es la rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019?

Los objetivos que se plantearon fueron los siguientes:

Objetivo general

Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019

Objetivos específicos

- Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019
- Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019
- Identificar la rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019

La investigación se justificó sobre la base de las siguientes afirmaciones:

Justificación por Conveniencia

Fue conveniente la investigación para quienes gerencian las mypes con la finalidad de conocer la importancia del cumplimiento de la obligación contributiva a EsSalud como un derecho que le asiste al trabajador; pero a la vez cómo ésta afecta su rentabilidad, elemento indispensable para darle sostenibilidad a la empresa; elementos que conforman los resultados de la presente investigación.

Justificación por su Aplicación Práctica

Desde su aplicación práctica, la investigación se justificó porque el estudio de la tributación laboral involucra en parte el análisis de las contribuciones sociales vinculadas a la salud cuyo alcance se encuentra tipificado en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en

Salud y desarrollado en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y por tanto los resultados evidencian si lo dispuesto en estas normativas están siendo cumplidas por las Mypes hoteleras en cuanto al régimen contributivo de la seguridad social en salud, y por tanto ser un elemento para generar mayor compromiso de las mypes al cumplimiento de esta contribución, y por parte de la administración tributaria.

Justificación Social

Desde un enfoque social, la investigación se justificó porque la seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas; y por tanto analizar las contribuciones a EsSalud que llevan a cabo los empresarios de las Mypes de Tarapoto lo que buscó fue evidenciar su nivel de cumplimiento en aras que contribuyan al desarrollo de un sistema de salud que se desarrolle en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud de quienes ejecutan un trabajo remunerado en las entidades privadas como las mypes.

Justificación Teórica

La justificación teórica fue fundamentada, en que la presente investigación plantea como propósito de estudio, generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente y confrontar las teorías sobre el deber de contribuir a EsSalud tipificado en la Ley y de cumplimiento obligatorio para las empresas que tienen trabajadores a su cargo como parte de su actividad empresarial, para que luego al obtener los resultados, hacer epistemología del conocimiento, que sirvan para acrecentar las teorías y doctrinas sobre la materia.

Justificación Metodológica

Desde el campo metodológico a la investigación planteada se justifica, que estos resultados nos permitirán demostrar que la aplicación del método descriptivo planteado es coherente, como estrategia para generar conocimiento válido y confiable; por lo tanto, para investigar y observar durante un proceso que implica aplicar el método científico; en nuestro caso lo relacionado a las contribuciones en EsSalud y la rentabilidad de las Mypes de Tarapoto.

La delimitación del estudio está definido solo al sector hotelero de Tarapoto, y entre las limitaciones de la investigación se encuentran la delimitación temporal, donde se realiza

para el periodo 2019, por tanto, toda la información analizada corresponde solo y únicamente a este periodo, otra de las limitantes es la espacial, puesto que tiene como elemento de la contribución a Essalud y la rentabilidad de los hoteles de la ciudad de Tarapoto, y no a la totalidad de hoteles de la región o el país, que implica que la investigación sólo está concentrada en este sector productivo de Tarapoto, por tanto los resultados sólo referidos a ellos. Otra limitación está dada al acceso a la información donde algunos gerentes de los hoteles no quisieron ser parte del estudio, eligiendo así otros con las mismas características. El recojo de la información se realizó aplicando la ficha de encuesta y la ficha de datos comparativos, los que han sido estructurados en función de las variables, sus dimensiones e indicadores.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y figuras de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se detallan las Referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

García (2015) en su investigación “Seguridad Social y el Sector Informal en América Latina” (tesis doctoral) por la Universidad Complutense de Madrid; planteó como objetivo analizar la seguridad social en el sector informal en América desde un perspectiva socio económica y de derechos, investigación del tipo básico, nivel descriptivo, teniendo como muestra de estudio la legislación tributaria contributiva de 12 papis de América Latina, aplicando la técnica de la entrevista semiestructurada, en sus conclusiones detalla: Un criterio diferenciador de la realidad latinoamericana es el comportamiento del mercado de trabajo y la importancia del Sector Informal dentro de la economía; donde la cuantificación del ‘trabajo informal ofrece una complejidad que conlleva a un alto incumplimiento de las obligaciones laborales de quienes están inmersas en este sector. En este sector informar se puede agrupar a empleadores con menos de cinco trabajadores, asalariados en establecimientos de hasta cinco trabajadores, trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados, y empleados domésticos; donde los derechos laborales son incumplidos, en especial las aportaciones previsionales y las relacionadas al seguro social de salud. En un contexto en el que más de la mitad de la población se encuentra al margen de los Sistemas de Previsión Social, el Modelo Bismarckiano de Seguridad Social, con proporcionalidad entre aportaciones y prestaciones, no parece ser el mejor mecanismo de redistribución y lucha contra la pobreza, sobre todo para los países menos desarrollados.

Cortés y Yandún (2016) en su investigación “Mecanismos para reducir la evasión de los aportes a la Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes” (tesis de maestría) por la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano de Colombia; planteó como objetivo proponer mecanismos para reducir la evasión de los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes, investigación del tipo cualitativo, nivel explicativo, diseño no experimental, teniendo como población la base de datos de los contribuyentes al Seguro Social, aplicando la técnica de la Revisión documental,

en sus conclusiones detalla: El mecanismo más viable en términos de eficiencia y operatividad para lograr un mayor recaudo y reducir la evasión de aportes a la Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes, es que sean las empresas contratantes quienes retengan el valor proporcional de aportes calculado sobre el ingreso facturado por el contratista. Por lo que este mecanismo debe ser práctico y de fácil manejo de tal forma que no le signifique una sobrecarga operativa y administrativa a las empresas, sino que por el contrario estas se sientan cómodas y de esta forma se asegure su aplicación en cumplimiento a la Ley. Para evitar fraudes y malos manejos por parte de las empresas, se sugiere que la UGPP, sea la entidad que fiscalice estos aportes e imponga las sanciones del caso cuando se compruebe alguna irregularidad en los aportes realizados, para que de esta manera realmente se reduzca en un nivel significativo la evasión y se logre acabar con esta grave problemática que perjudica a toda la sociedad. Hay varios factores que incentivan la evasión, a nivel económico, se puede decir que el margen de utilidad es lo que impulsa al independiente a no cotizar sobre su IBC real puesto que ellos buscan la mayor ganancia al prestar sus servicios y consideran que no les conviene cotizar sobre una base mayor pues será menos dinero el que tendrán disponible para cubrir sus necesidades. Mientras que el factor social que influye radicalmente para que las personas no quieran cotizar al Sistema de Seguridad Social sobre su IBC real es la mala imagen que tienen las entidades y en general el Estado ante la sociedad, por tal motivo, los independientes saben que no cuentan con un control tan cercano como el de un asalariado y por ende al no sentir confianza en lo que se hará con su aporte, éste decide cotizar sobre una base menor.

Cortes (2017) en su investigación “Eficiencia de las acciones del Estado para combatir la evasión de aportes al sistema general de seguridad social en salud” (tesis de licenciatura) por la Universidad Nacional de Nueva Granada, Colombia; planteó como objetivo establecer la eficiencia de las acciones del Estado para combatir la evasión de aportes al sistema general de seguridad social en salud en Colombia, investigación del tipo aplicada, con un enfoque descriptivo propositivo, con una muestra de 75 empresas catalogadas como principales contribuyentes, aplicando la técnica de la entrevista, en sus conclusiones detalla: Las acciones que ha realizado el Estado Colombiano para combatir la evasión en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, han sido positivas en su mayoría, pues el objetivo se ha cumplido en relación a que se ha

disminuido la evasión de aportes al sistema, pero la cultura tributaria y de pago de los Colombianos aún sigue siendo un gran obstáculo para cumplir con la meta planteada, pues los ciudadanos aún buscan evadir o pagar menos de lo que corresponde. Lo anterior demuestra, que los colombianos no tienen conciencia con respecto a la importancia y los beneficios que trae ser cotizantes en el SGSSS, sino que, por el contrario, solo ven las partes negativas del sistema. Aunque es completamente entendible que el sistema de salud en el país no es completamente eficaz y que tiene grandes vacíos funcionales, realizar los aportes de manera correcta y oportuna, es una contribución al mejoramiento del sistema. Por otro lado, es importante que el Estado Colombiano difunda información y genere capacitaciones sobre los beneficios del SGSSS, pues hasta que los ciudadanos tengan pleno y completo conocimiento del funcionamiento del sistema y adicionalmente tengan otra perspectiva de realizar los aportes de forma correcta y oportuna, es decir, que tengan cultura tributaria y no evasiva, el cumplimiento y la responsabilidad social con respecto a los aportes no mejorará en forma significativa.

A nivel nacional

Verástegui (2016) en su investigación “Aportaciones no pagadas por el empleador a la entidad recaudadora en la ciudad de Huánuco, en el año 2015” (tesis de titulación) por la Universidad de Huánuco, planteó como objetivo determinar las aportaciones no pagadas por el empleador a la entidad recaudadora en la ciudad de Huánuco, investigación del tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, aplicando la técnica de la revisión documental, teniendo como unidad muestral una empresa del sector comercio; en sus conclusiones detalla: El derecho a la seguridad social es un derecho fundamental y es una garantía institucional, lo cual se encuentra contemplado en el artículo 10° de la Constitución Política, en tal sentido el derecho a la seguridad social como derecho fundamental tiene una doble finalidad, por un lado proteger a la persona frente a las contingencias de la vida; y, por otro, elevar su calidad de vida, lo cual se concreta a través de los distintos regímenes de salud y de pensiones. El Tribunal Constitucional ha señalado que la seguridad social es un sistema institucionalizado, imprescindible para la defensa y desarrollo de diversos principios y derechos fundamentales, permite reconocer a la seguridad social como una garantía

institucional y expresa por excelencia la función social del Estado. Se ha determinado que el 35% de trabajadores dependientes son perjudicados con el no pago de las aportaciones por salud, pensiones y seguro complementario de trabajo de riesgo, dejando desamparado al trabajador y su familia que depende de él cuando se presenta una contingencia social, teniendo en cuenta que el derecho a la seguridad social que comprende el régimen de salud y régimen de pensiones es un derecho fundamental. En nuestra legislación laboral, previsional y tributaria están reguladas las sanciones administrativas cuando el empleador no cumple con el pago de los aportes por concepto de salud, pensiones y seguro complementario de trabajo de riesgo, pero estas sanciones administrativas como son las multas en todo caso benefician a la entidad que impuso la multa, pero no soluciona el fondo del problema que es la falta de pago de los aportes y siguen siendo perjudicados los trabajadores

Alvarado (2017) en su investigación “Relación entre las prestaciones que proporciona EsSalud y las contribuciones económicas de la población de adultos mayores de la región Huánuco, 2017” (tesis de titulación) por la Universidad de Huánuco, planteó como objetivo determinar la relación entre las prestaciones que proporciona EsSalud y las contribuciones económicas de la población de adultos mayores de la región Huánuco, investigación del tipo básica, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental transversal, teniendo como población 514 adultos mayores y 123 adultos mayores como muestra, aplicando la técnica de la encuesta, en sus conclusiones detalla: Los pacientes sufren un cotidiano maltrato cuando llegan al servicio de emergencia, allí son ubicados en espacios inadecuados como pasadizos y otros ambientes tugurizados que son completamente insalubres dado que están expuestos a todo tipo de riesgos por la evidente hacinación y falta de privacidad y por permanente tráfico de las personas que acompañan a los pacientes y los que allí laboran. lo señalado líneas arriba contraviene flagrante y cotidianamente al marco legal vigente que está materializado en la Ley N°27056, Ley de creación de EsSalud y su reglamento DS N° 002-99-TR; DS N° 009-97-TR, modificatoria del reglamento de la Ley de Modernización de la salud pública y la Ley N° 27408, Ley de atención preferencial, entre otros. Las aportaciones que realizan los adultos mayores básicamente están referidas a lo establecido por sus empleadores en especial para los beneficiarios de la Ley 20530 y el margen del 5% de aquellos que retiraron sus aportes de las AFP, lo cual

a la luz de comentarios de los gerentes de EsSalud son recursos que no cubren la demanda de atención que requieren los adultos mayores.

Bustamante y Peña (2017) en su investigación “Efectos sociales y financieros del incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la Municipalidad Provincial de Tumbes en el periodo 2013 -2016” (tesis de titulación) por la Universidad Nacional de Tumbes; planteó como objetivo determinar los efectos sociales y financieros del incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la Municipalidad Provincial de Tumbes, investigación del tipo cuantitativo, diseño descriptivo, teniendo como unidad de análisis a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tumbes, aplicando la técnica de la revisión documental, en sus conclusiones detalla: La cuantía del incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la MPT en el período 2000 al 2010 fue de S/. 1,564,123.14, y durante todo el periodo que comprende 1994 hasta 2015 fue de S/. 1,767,094.91, situación que se dio en razón a que los funcionarios y especialmente el área de Contabilidad solo registraba como compromiso los importes netos, ocultando la “apropiación ilícita” de los aportes retenidos en planilla de los trabajadores. Los efectos sociales por el incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la MPT fue para el jubilado: a) demora de más de 3 meses en el reconocimiento de sus pensiones o el retiro voluntario a los 65 años, b) problemas graves de salud por la incertidumbre y depresión abrupta en la percepción de ingresos posterior al cese en la Municipalidad y el inmediato disfrute de una jubilación digna, y c) la dramática situación extrema de algunos jubilados que llegaron a la muerte y no pudieron en vida recibir una pensión de jubilación. Los efectos sociales y financieros a la Municipalidad por el incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador fueron: la imagen de una institución mal administrada por sus funcionarios y autoridades y por el alto costo financiero que debió reconocer por cada trabajador que se debía jubilar, ha significado el pago de elevados montos de multas y el reconocimiento de las utilidades generadas por su fondo. El valor actuarial de la deuda pendiente generada por incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la MPT es de S/. 15,243,123.45, pero el reconocimiento dado por el Decreto Legislativo 1275 ha permitido la reprogramación, asciende a la fecha de la firma del Convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas de S/. 11,491,717.20.

A nivel regional y local

Rangel (2017) en su investigación “Nuevo régimen mype tributario y su incidencia en la rentabilidad de las mypes de Tarapoto, año 2017” (tesis de titulación) por la Universidad César Vallejo, Tarapoto; planteó como objetivo determinar la incidencia del Nuevo régimen mype en la rentabilidad de las mypes de Tarapoto, investigación del tipo básico, nivel correlacional descriptivo, diseño no experimental transversal, teniendo como población a 182 empresas afiliadas a APEMIPE San Martín, y como muestra a 72 empresas, aplicando la técnica de la encuesta, en sus conclusiones detalla: Se evidencio la incidencia del nuevo régimen MYPE tributario en la rentabilidad, por cuanto las mypes han presentado mayores beneficios e índices de rentabilidad, asimismo el $T_t = 3,882$ fue mayor al $t_c = 2.353^*$; lo que ha llevado aceptar la hipótesis alterna, la misma que señala que “El nuevo régimen MYPE tributario es beneficioso e incide de manera positiva en la rentabilidad de las mypes de Tarapoto, año 2017. Aún existe un alto porcentaje de las mypes evaluadas que evaden los impuestos contributivos a EsSalud y las AFP, perjudicando al trabajador. Desde la perspectiva de las mypes el no pago de las contribuciones de EsSalud y AFP se debe principalmente a que son sobre costos laborales que perjudican la rentabilidad.

Castro, E (2018) en su investigación “La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio Belén, distrito de Moyobamba-2018” (tesis de titulación) Universidad César Vallejo, Tarapoto; planteó como objetivo, determinar la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria del sector abarrotes barrio Belén de Moyobamba, investigación del tipo básica, nivel descriptivo, diseño no experimental transversal, con una población de 28 comerciantes del sector de abarrotes del barrio Belén, Moyobamba, aplicando la técnica de la encuesta. En sus conclusiones detalla que: La informalidad incide de manera negativa en la evasión tributaria de los comerciantes del sector abarrotes barrio Belén en el distrito de Moyobamba – 2018. De las 59 empresas encuestadas el 47,4% (28) empresas están formalizadas, de las cuales el 96,4% (27) paga impuestos y el 3,6% evade impuestos; sin embargo, el 52,6% (31) de empresas son informales por tanto el 100% de empresas no paga impuestos. Se concluye que el nivel de informalidad en los comerciantes del sector abarrotes barrio Belén en el distrito de Moyobamba – 2018 es alto, según datos el 47,5% (28), se encuentran formalizados como persona natural con negocio y están

inscritos en SUNAT, sin embargo, el 44,1% (26) no están formalizados por lo tanto no cuentan con un RUC y no se encuentran registrados en la SUNARP y un 8,5% (5) empresas se encuentran en proceso de formalización. Lo que refleja que el nivel de informalidad en los comerciantes de abarrotes en el distrito de Moyobamba es alto. Se identificó un alto nivel de evasión tributaria en el sector abarrotes del barrio Belén del distrito de Moyobamba-2018 El 54,2% (32) no paga impuestos y el 45,8% (27%) paga impuestos. Lo cual indica que el nivel de evasión tributaria es alto en los comerciantes del sector abarrotes. El alto nivel de informalidad demuestra que la totalidad de las empresas evaluadas no cumple con el pago de las contribuciones laborales y beneficios sociales a sus trabajadores, tales como el pago a AFP, EsSalud y gratificaciones; vulnerando así las leyes tributarias y laborales.

Aranda, S (2017) en su investigación “Factores que influyen en el cumplimiento de las contribuciones sociales y la informalidad de los comerciantes del Mercado N° 2 de Tarapoto, año 2017” (tesis de titulación) por la Universidad César Vallejo, Tarapoto; planteó como objetivo determinar los factores que influyen en el cumplimiento de las contribuciones sociales y la informalidad de los comerciantes del Mercado N° 2 de Tarapoto, investigación del tipo básica, nivel explicativo, diseño no experimental, con una población de 78 comerciantes del mercado N° 02 de Tarapoto y una muestra de 62 comerciantes, aplicando la técnica de la encuesta, en sus conclusiones detalla: La mayoría de los comerciantes encuestados no se encuentran en ningún Régimen Tributario, donde 37% de las personas encuestadas están formalizadas como Persona Jurídica, mientras un 41% como persona Natural y 22 % no está formalizada esto refleja un gran problema para economía de nuestro País. Se identificó que un 82% de los comerciantes tienen más de 1 trabajador, sin embargo, sólo el 11.5% tiene registrado en las planillas a los mismos, incumpliendo con ellos las normas laborales sobre la materia.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Contribución

Concepto

MEF (2016, p.5) Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Cueri (2016, p.17) Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.

Cartujano (2015, p.21) Las contribuciones son los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la ley, mediante aportaciones obligatorias que son exigidas a los ciudadanos y que sirven para que el gobierno pueda cumplir con su función pública; o dicho de otra manera, para que satisfaga las necesidades de un gobierno y así cumplir con la funciones básicas que regulan la convivencia de los ciudadanos, como la educación, la salud, la impartición de justicia, promoción del desarrollo económico, etc.

Rodríguez (2016, p.38) Es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Se paga por alguna mejora realizada, aunque no necesariamente debe existir proporcionalidad entre lo pagado y las ventajas recibidas.

Importancia de las contribuciones a la salud

Rodríguez (2016; p.45) detalla que las empresas deben cumplir con la obligación de realizar los aportes al sistema de seguridad social, puesto que los mismos son la base de los recursos con los que operan las entidades de Salud, y su importancia radica, que si no lo hacen oportunamente pueden perder sus trabajadores el derecho a recibir los servicios prestados por estas entidades, quedando expuestos si llegan a tener algún accidente o quebranto de salud.

En el caso de los aportes sobre la base de ingresos inferior al real, se está perjudicando la prestación de la salud, pues esta al sustentarse en los ingresos de las contribuciones se disminuye con ello la capacidad operativa; pero a la vez no se cumple con el rol social que tiene todo tributo. (Rodríguez; 2016; p.45)

Así lo complementa Bravo (2017; p.16) quien manifiesta que cuando las empresas no cumplen con el deber formal de realizar los aportes, se entiende que existe evasión al sistema contributivo de la seguridad social en salud, afectando el recaudo y por ende los recursos necesarios para operar

Teorías de la gestión tributaria contributiva

La gestión tributaria contributiva se sustenta en diversas teorías, siendo ellas:

a. La teoría de la suficiencia

Hace mención que el sistema tributario debe cimentarse en la capacidad para recaudar los recursos en cantidades adecuadas y suficientes para solventar los gastos del Estado, para lo cual los tributos tienen una aplicación universal, aun cuando se puedan determinar exenciones, es decir quienes están exceptuados de algunos tributos, y además de determinar una variedad de bases económicas y a quienes alcanzan los tributos (Harold, 2018; p. 41).

b. Teoría del Precio de Cambio

Basado en el principio que la prestación de los servicios del Estado corresponde ser asimilados por el pago de un impuesto, estableciéndose así una relación integral de derechos y obligaciones emergentes del derecho del poder tributario del Estado basado en ius imperium para aplicar las normas, y el compromiso de los contribuyentes por otra, basado en el cumplimiento de un pago frente a una contraprestación (Matos, 2017; p.78).

c. Teoría de la distribución de la carga pública

Se sustenta en que la obligación impositiva es correlato de una acción solidaria y social de todos quienes viven en una comunidad, quienes han asumido el deber de sostenerla, donde se garantice que los recursos recaudados tengan una redistribución mediante los gastos públicos (Harold, 2018; p. 41)

d. Equidad tributaria,

Plantea que los tributos se aplican sobre el principio de la distribución de la carga, es decir en forma proporcional con la capacidad de contribuir de cada contribuyente, donde se tiene que ponderar la distribución del monto impositivo

y de los beneficios entre los contribuyentes evitando así la existencia de cargas excesivas o beneficios exagerados, los cuales tienen que estar en concordancia con la capacidad económica y la naturaleza y fines que persigue el impuesto (Matos, 2017; p.82)

La contribución a Essalud

IPE (2016, p.9) El aporte a Essalud es un pago que realizan los empleadores (empresas) equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador. Inicialmente, el empleador tiene la responsabilidad de registrar a sus trabajadores y pensionistas; una vez hecho esto, le corresponde pagar por concepto de “contribución a Essalud” el equivalente a 9% de la remuneración mensual de cada trabajador.

La seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud (Sandoval, 2016; p. 11)

Castillo, Córdova, García, Días, y Torres (2019, p. 39) El aporte a ESSALUD equivale al 9% de la remuneración. También de cargo obligatorio del empleador que debe declararlo y pagarlo en su totalidad mensualmente al EsSalud sin efectuar retención alguna al trabajador. El pago se realiza mediante el Formulario Virtual 1676 (Con Clave SOL), o mediante Pago Fácil o Formulario 1076 (en bancos autorizados).

La contribución a Essalud, algunos autores como Castillo (2018, p.40) Lo considera como una contribución especial, dado que es un tributo obligatorio debido en razón de beneficios individuales o de grupos derivados de la prestación de salud; a su vez de ser un tributo parafiscal; pues están destinadas a financiar la seguridad social, siendo como tal coactivo, presenta relevancia la aquiescencia de la comunidad

El Deudor tributario de la contribución a Essalud

Conocido también como el sujeto pasivo frente al fisco, es la persona obligada al cumplimiento de prestación tributaria. (Sandoval, 2016; p. 19)

Sainz de Bujanda (2014; p.54) señala que “en sentido jurídico amplio, son sujetos pasivos todas las personas que de uno u otro modo vienen obligadas al pago del tributo; en sentido técnico estricto son sujetos pasivos los que se definen como tales por la ley”

Se deduce de lo antes indicado según lo especificado por Sandoval (2016; p.19) que son considerados deudores tributarios los que materializan la hipótesis de la incidencia al igual que los sujetos que por su relación con el hecho imponible o con el propio contribuyente son designados por la ley.

El Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, prescribe en el artículo 7 que “deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

En caso del contribuyente, tenemos al empleador y al pensionista. El empleador se encuentra obligado a realizar las aportaciones mensualmente al seguro social de salud. El aporte corresponde al 9 %, teniendo como base imponible la remuneración del trabajador para dicho cálculo, la cual no debe ser menor a la remuneración mínima vital (Hoyos, 2017; p.9)

El aporte no configura un descuento al trabajador puesto que este no es contribuyente y la norma tampoco lo señala. Si el empleador contrata una EPS, nos encontramos frente a una contribución parafiscal puesto que parte del porcentaje que debía ser pagado al seguro social de salud es destinado a la EPS; por ello, el empleador aporta a la EPS el 2,25 % de la contribución, y el otro 6,75% lo aporta a ESSALUD, lo que sumado sigue siendo el 9 % (Hoyos, 2017; p.9)

Los Derechos de cobertura de la contribución a Essalud

Los asegurados gozan de cobertura al cumplirse ciertas condiciones establecidas en la norma, y para ello citamos a la Ley N° 28791, Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790, que en su artículo 10 señala lo siguiente:

Los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la contingencia y que la entidad empleadora haya declarado y pagado o se encuentren en fraccionamiento vigente las aportaciones de los doce meses anteriores a los seis meses previos al mes de inicio de la atención, según corresponda. En caso de accidente, basta que exista afiliación.

La acreditación del derecho de cobertura de los afiliados al seguro regular comprende la revisión y verificación del cumplimiento de la obligación de declaración y pago oportuno del aporte (Landa, 2015; p.8)

Se debe revisar los criterios, condiciones de aseguramiento, requisitos, restricciones y condiciones especiales de cobertura, períodos de latencia, o si aun se encuentran en periodo de carencia, condición de inhabilitación¹⁶ u otras limitaciones de cobertura. (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

En el caso de los afiliados regulares pensionistas y sus derechohabientes, tienen derecho de cobertura desde la fecha en que se les reconoce como tal, sin período de carencia y mantienen su cobertura siempre y cuando continúen con su condición de pensionistas (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

Derecho de latencia de la contribución a Essalud

La ley ha previsto brindar cobertura a quienes pierden el vínculo laboral o se encuentran con suspensión perfecta de labores; y es así que mediante la latencia se brinda cobertura al expleado o al trabajador en licencia sin goce de

haber, al igual que a sus derechohabientes; es tramitado en las oficinas de seguros y prestaciones económicas de ESSALUD a nivel nacional, con los requisitos establecidos en el TUPA de esa institución. (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

El resultado de dicho trámite es “la carta de latencia”, la cual garantiza la continuidad de cobertura a los interesados a fin de no vulnerar el tratamiento que puedan estar llevando (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

Prestaciones económicas otorgadas por ESSALUD

Aparte de las prestaciones asistenciales que ESSALUD otorga a los asegurados, también existen las prestaciones económicas o subsidios que buscan apoyar a los asegurados frente a contingencias que pueden generar cierto empobrecimiento o menoscabo en la canasta familiar (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

Estas prestaciones asistenciales son el subsidio por incapacidad temporal; subsidio por maternidad; subsidio por lactancia; y la prestación por sepelio, donde cada una de estas prestaciones para su acceso deben cumplir los requisitos establecidos para ello (Muñoz y Gutarra; 2016, p.6)

Cálculo de la Contribución a Essalud

Castillo, et. al. (2019, p. 39) Si el trabajador o la trabajadora del hogar percibe una remuneración menor o igual a la Remuneración Mínima Vital (RMV) el aporte se calcula aplicando la tasa del 9% sobre la Remuneración Mínima Vital vigente el último día calendario (*) del mes al que corresponde la remuneración.

$$\text{Ej. } S/ 930 \times 9\% = S/ 84$$

Si el trabajador o la trabajadora del hogar percibe una remuneración mayor a la Remuneración Mínima Vital, el aporte se calcula aplicando la tasa de 9% al total de remuneración. y el cálculo no podrá ser sobre una base imponible

menor a 4.4 veces la Remuneración Mínima Vital (RMV) (Castillo, et. al., 2019, p. 39)

Ej. Su remuneración mensual es de S/. 1200.00, el aporte que haga su empleador será $1200 \times 0.09 = \text{S/. } 108.00$

Sunat (2012, p.8) Para trabajadores en actividad: La tasa aplicable es el 9% sobre tu remuneración. Y para pensionistas: La tasa aplicable es el 4% sobre tu pensión.

Dimensiones de la contribución a Essalud

Para Hoyos (2017, p.35), las dimensiones de la contribución a Essalud pueden ser estructuradas desde el enfoque contable y tributario.

a. Dimensión contable de la contribución a Essalud

Se constituye de los elementos relacionados al cumplimiento de las normas de contabilidad y los principios que lo rigen, así como a la ejecución de las acciones del proceso contable para la aplicación correcta del tributo contributivo a Essalud. (Hoyos; 2017; p.35)

Los indicadores que lo componen son el registro de los trabajadores en la planilla, que implica el llenado en los libros correspondientes y la planilla electrónica para su remisión a la entidad correspondiente, la emisión de las boletas de pago de los trabajadores, en donde se detalle todos los conceptos remunerativos, tanto los ingresos como los egresos de forma pormenorizada; el pago de aspectos no contributivos al trabajador, que pueden corresponder por ejemplo a dietas, pago de comisiones, entre otros; los registro de las contribuciones en los libros contables y su reflejo en el Estado de Resultados Integrales y de Situación Financiera. (Hoyos; 2017; p.35)

b. Dimensión tributaria de la contribución a Essalud

Se constituye de los elementos relacionados al cumplimiento de las normas de tributación y los principios que lo rigen, donde las directivas, lineamientos de intervención de la autoridad tributaria son los elementos directrices que

determinan el accionar de las empresas para cumplir con la obligación tributaria hacia Essalud en beneficio de los trabajadores (Hoyos; 2017; p.38)

Los indicadores que componen los aspectos tributarios corresponden a la cuantificación de las aportaciones mensuales a Essalud de acuerdo con la planilla generada, el cumplimiento del pago de estas aportaciones, las razones tributarias de existencia incumplimientos, las fiscalizaciones de SUNAT y de SUNAFIL; en donde estas pueden ser cuantificadas sobre la base de el número de veces que esta se ejecuta y la existencia de hallazgos de no cumplimiento del tributo.

1.2.2. Rentabilidad

Concepto

Gonzales, Correa, y Acosta (2014, p.395) La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, la cual mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y la utilización de las inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades.

Dichas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación inteligente, reducción integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades (Gonzales, Correa, y Acosta; 2014, p.395)

La rentabilidad mide la cantidad de recursos generados por las inversiones realizadas en un emprendimiento determinado, la rentabilidad es la variable que reina y determina el éxito de una empresa (Zumaeta, 2016; p.11)

Refleja las ganancias que los dueños de una organización perciben por las inversiones realizadas, por lo cual se considera uno de los criterios de mayor relevancia en el análisis de los resultados empresariales. (Linares, Pla y Villar, 2017, p.6).

Fernández (2016, p.2) La rentabilidad es el beneficio expresado en términos relativos o porcentuales respecto a alguna otra magnitud económica como el capital total invertido o los fondos propios. En otras palabras, mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades.

Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades. (Fernández; 2016, p.2)

Cortegana (2015, p.19) Es la capacidad de una inversión determinada de arrojar beneficios superiores a los invertidos después de la espera de un período de tiempo. Se trata de un elemento fundamental en la planificación económica y financiera, ya que supone haber hecho buenas elecciones.

Sevilla (2019, p.21) Hace referencia a un beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas, que se representa en porcentaje; así la rentabilidad como la condición de rentable y la capacidad de generar renta (beneficio, ganancia, provecho, utilidad). La rentabilidad, por lo tanto, está asociada a la obtención de ganancias a partir de una cierta inversión.

Importancia de la Rentabilidad

Gonzales, Correa, y Acosta (2014, p.420) Es importante señalar que, si bien el análisis financiero constituye una herramienta muy útil para la toma de decisiones de tu negocio, es necesario que al tomar una decisión consideres también otros factores de carácter político, económico, social, legal, etc, que en un momento dado pueden afectar el desarrollo de tu empresa. Es necesario que sepas que los datos obtenidos del análisis financiero son solamente unas herramientas que te ayudarán a tomar decisiones dentro de tu empresa.

Toda persona que toma decisiones en un negocio debe estar en la capacidad de evaluar el impacto financiero de su decisión, lo que significa esto que una

empresa que desea obtener una rentabilidad por encima del promedio debe conocer los elementos básicos y estratégicos de la finanza. (Reaño, 2011, p.69)

El trabajo debe basarse en diseñar un árbol de rentabilidad que permite a cualquier persona en una empresa, sin formación formal previa a las finanzas con mucha rapidez y sencillez, evaluar el impacto financiero de sus decisiones, es una herramienta apta para todos donde no se necesita conocimientos especializados para manejarlo. (Reaño, 2011, p.69)

Ehrhardt y Brigham (2016, p.121) Una empresa dentro de un contexto muy dinámico se ve influenciado por muchas variables externas; de ser así es probable que tenga mayores problemas si es que no implanta estrategias empresariales de crecimiento que permitan obtener mayores rentabilidades; las rentabilidades que obtienen las empresas hoy en día es consecuencia de varias políticas y decisiones; por lo tanto se deben desarrollar operaciones eficaces donde se deben de combinar la liquidez del negocio, la administración de los activos y la deuda que ejercen efectos en los resultados de las operaciones.

Teorías de la Rentabilidad Empresarial

Liscano (2016; p.54) indica que son diversas las teorías que sustentan la sostenibilidad empresarial, siendo las principales las siguientes:

a. Teoría de la Eficiencia del Mercado

Los inversores, como personas racionales que son, valoran todos sus activos y títulos por su valor intrínseco u objetivo, en el sentido del precio de equilibrio. En este sentido, dicho valor intrínseco se verá modificado por la nueva información que llegue al mercado, que, por definición, será impredecible. Es decir, la rentabilidad de la empresa dependerá de cuanto se adapta al mercado y puede competir con sus similares o productos sustitutos. (Liscano; 2016; p.54)

b. La Teoría Financiera

Se concentra en aspectos que son ya casi un dogma para la teoría como es el tema del riesgo y de la diversificación, ya que el aval de provenir de una

empresa se sustenta en que el riesgo que asume el inversionista es menor a no intervenir en el mercado, para lo cual puede diversificar su intervención para minimizar el riesgo, aplicando estrategias como el marketing mix, y los resultados comparados con los indicadores económicos que genera la actividad productiva. (Liscano; 2016; p.54)

c. Teoría de las limitaciones

Plantea que la rentabilidad de la empresa estará sujeta a las limitaciones o condiciones que ella enfrenta y esta será más efectiva en la medida que mediante un control de costos productivos, a la cual se suman los controles de los sistemas contables y financieros, sin embargo, el límite de crecimiento estará dado el potencial máximo del mercado de captar lo producido, aunque no necesariamente a mayor producción una mayor rentabilidad. (Liscano; 2016; p.54)

d. Teoría de la rentabilidad y del riesgo en el modelo de Markowitz

Este modelo parte del análisis de la rentabilidad de una cartera que comienza con el estudio de las inversiones individuales que la conforman para, posteriormente y a partir de los convenientes desarrollos, terminar con la formación de una determinada cartera que el decisor financiero pueda considerar como óptima. De este modo, la cuestión se centra en demostrar cómo, a partir de las expectativas que se crean sobre las rentabilidades esperadas de los activos financieros individuales, se puede realizar una correcta elección de la cartera (Matienzo, 2016; p.78)

e. Teoría de la rentabilidad y del riesgo en el modelo de mercado de Sharpe

El término independiente de esa expresa la parte del rendimiento del correspondiente activo financiero que es independiente de las fluctuaciones del mercado, mientras que el coeficiente de la variable independiente o explicativa (rendimiento de mercado), el denominado coeficiente de volatilidad, mide el grado de vinculación o dependencia del rendimiento de ese activo con el rendimiento de mercado. Haciendo uso del método de los mínimos cuadrados no resulta difícil estimar en la práctica el valor de dichos parámetros o

coeficientes, a partir de las series históricas de cotización de los correspondientes valores (Herrera, Limón, y Soto, 2010).

f. **Teoría de la rentabilidad y del riesgo en el modelo de mercado Huarpe**

El modelo de mercado de Huarpe surgió como un caso particular del modelo diagonal que propone relacionar la evolución de la rentabilidad de cada activo financiero con un determinado índice, normalmente macroeconómico, únicamente. (Herrera, Limón, y Soto, 2010).

Este fue el denominado modelo diagonal, debido a que la matriz de varianzas y covarianzas sólo presenta valores distintos de cero en la diagonal principal, es decir, en los lugares correspondientes a las varianzas de las rentabilidades de cada título (Herrera, Limón, y Soto, 2010).

Como se ha indicado, el modelo de mercado es un caso particular de la diagonal. Dicha particularidad se refiere al índice de referencia que se toma, siendo tal el representativo de la rentabilidad periódica que ofrece el mercado de valores (Herrera, Limón, y Soto, 2010).

Tipos de Rentabilidad

Según Tanaka (2015, p. 341), indica que la rentabilidad de una empresa se toma en cuenta otros conceptos con los que se relaciona los rendimientos, como ventas, activos y capital y estos pueden ser

a. **Rentabilidad sobre las ventas**

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$$

$$\text{Margen de utilidad operativa} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas netas}}$$

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

b. **Rentabilidad sobre el activo**

Se determina la eficacia de la gerencia para obtener utilidades con sus activos (ROA). (Tanaka;2015, p. 341),

$$\text{Rendimiento sobre los activos} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}}$$

c. **Rentabilidad sobre el capital**

Rendimiento obtenido de la inversión de los propietarios de la empresa (ROE). (Tanaka, 2015, p. 341),

$$\text{Rendimiento sobre los capital} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- **Rentabilidad Económica**

Fernández (2016, p. 2) La rentabilidad económica es la productividad promedio obtenida por cada una de las operaciones que realiza dicha compañía. Otro nombre por el cual se le conoce es: rentabilidad del activo, o la ganancia que se genera por cada sol que se invierte en dicha empresa.

Fernández (2016, p. 2) La rentabilidad económica es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa de generar valor con independencia de cómo han sido financiados. A la hora de definir un indicador de rentabilidad económica nos encontramos con tantas posibilidades como conceptos de resultado y conceptos de inversión relacionados entre sí.

$$RE = \frac{\text{Resultado antes de interes e impuestos}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Al prescindir del gasto por impuesto de sociedades se pretende medir la eficiencia de los medios empleados con independencia del tipo de impuestos, que además pueden variar según el tipo de sociedad (Tanaka, 2015, p. 56)

- **Rentabilidad Financiera**

Mercale (2012, p. 4) Es la utilidad que se obtiene por el patrimonio, independientemente de la repartición del resultado. Dicha rentabilidad puede tomarse como una medida más apropiada para los propietarios y accionistas, este tipo de ratio se utiliza para saber cuál ha sido el beneficio neto que se ha generado por la inversión que los propietarios han ido realizando.

Tanaka, 2015, p. 332) La rentabilidad financiera, denominada en la literatura anglosajona *return on equity* (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. Para el cálculo de la rentabilidad financiera, a diferencia de la rentabilidad económica, se calcula:

$$RF = \frac{\text{Beneficio neto después de impuestos}}{\text{Fondos propios}} \times 100$$

La rentabilidad de las empresas en función de las contribuciones

Intensidad de la Inversión

Martínez (2016, p.43) Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendo o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición.

Participación de mercado

Este tipo de estudio es realizado con la finalidad de determinar el peso que tiene una empresa o marca en el mercado. Se mide en términos de volumen físico o cifra de negocios. Estas cifras son obtenidas mediante investigaciones por muestreo y la determinación de los tamaños poblacionales (Martínez, 2016, p.44).

Calidad de producto y/o servicio

Martínez (2016, p.45) La calidad es el resultado de un esfuerzo arduo, se trabaja de forma eficaz para poder satisfacer el deseo del consumidor. Dependiendo de la forma en que un producto o servicio sea aceptado o rechazado por los clientes, podremos decir si éste es bueno o malo.

Costos operativos

Los costos en que incurre un sistema ya instalado o adquirido, durante su vida útil, con objeto de realizar los procesos de producción, se denominan costos de operación, e incluyen los necesarios para el mantenimiento del sistema.

Tenemos los siguientes: Gastos técnicos y administrativos, alquileres y/o depreciaciones, obligaciones y seguros, materiales de consumo, capacitación y promoción (Martínez, 2016, p.45).

1.3. Definición de términos básicos

a. Contribuciones

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (MEF; 2016)

b. Rentabilidad

La rentabilidad mide la cantidad de recursos generados por las inversiones realizadas en un emprendimiento determinado, la rentabilidad es la variable que reina y determina el éxito de una empresa (Zumaeta, 2016; p.11)

c. Mype

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicio; cuyas ventas anuales no superen el monto máximo de 150 UIT para la micro empresa y de montos superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.s para la pequeña empresa (SUNAT, 2016, p.3).

d. Contribuyente

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

e. Essalud

Es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos (Essalud, 2018, p.2)

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente

2.1.2. Hipótesis específicas

- El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente
- El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente
- La rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, es regular

2.2. Sistemas de variables

Variable 1: Contribución a Essalud

Variable 2: Rentabilidad

La Operacionalización de Variables, se detalla en hoja siguiente:

Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Contribución a Essalud	Pago que realizan los empleadores (empresas) equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador a favor de Essalud, sobre el cual otorga de derechos de atención en salud y condiciones prestacionales a los trabajadores (IPE; 2016; p.11)	Determinación de la contribución a Essalud de las mypes del sector hotelero de Tarapoto, desde los aspectos contables y tributarios	Aspectos contables	Registro de los trabajadores en la planilla	Nominal
				Emisión de boletas de pago a trabajadores	
				Pago de aspectos no contributivos al trabajador	
				Registros de contribuciones en Estado de Resultados Integrales	
				Registros de contribuciones en Estado de Situación financiera	
			Aspectos tributarios	Aportaciones mensuales a Essalud de acuerdo a planilla	
				Monto de aportaciones mensuales	
				Razones tributarias de incumplimiento de la contribución relacionadas con la rentabilidad	
				Razones tributarias de incumplimiento de la contribución relacionadas por otros factores	
				Fiscalización de SUNAT	
				Fiscalización de SUNAFIL	
Rentabilidad	Refleja las ganancias que los dueños de una organización perciben por las inversiones realizadas, por lo cual se considera uno de los criterios de mayor relevancia en el análisis de los resultados empresariales. (Linares, Pla y Villar, 2009, p.6).	Determinación de la rentabilidad económica y financiera de las mypes del sector hotelero de Tarapoto.	Rentabilidad económica	Margen de utilidad bruta	Nominal
				Margen de utilidad operativa	
				Margen de utilidad neta	
			Rentabilidad financiera	Capacidad de endeudamiento	
				Rendimiento del capital	
				Solvencia de la empresa	

Fuente: Elaboración propia

2.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

Tal como indicado por Bavaresco (2014), la investigación planteada fue del tipo básica, dado que la investigación parte de conocimientos previos que luego de ser analizados y contrastados con la realidad sirven para su aplicación como parte de nuevos conocimientos sobre la materia.

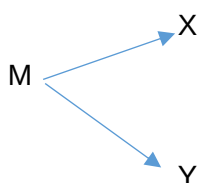
También corresponde a una investigación del tipo cuantitativa, donde según lo indicado por Bavaresco (214) la característica de este tipo de investigación es que los resultados se presentan en forma numérica, es decir expresando un valor determinado de una variable o indicador en estudio y sobre ello determinar el análisis correspondiente que no lleve a inferir las conclusiones de la investigación.

Nivel de investigación

La investigación fue descriptiva, pues como lo indica Bavaresco (2014) este nivel de investigación lo que busca es describir los objetos en estudio en función de los elementos constitutivos, en este caso en función de las dimensiones e indicadores que lo conforman, para que a partir de ello encontrar relaciones causales que permitan explicar las relaciones, características y otro elemento que forme parte de la investigación.

2.4. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental, tal como lo indica Bavaresco (2014) porque el procedimiento para llevar a cabo la investigación implicó medir las variables sin que se aplique ningún experimento que modifique las variables y sus dimensiones en estudio, es decir no se manipularon las variables para obtener los resultados de la investigación. Por tanto, el diseño de la investigación fue:



Donde:

- M : Muestra de la investigación
- V₁ : Contribución a Essalud
- V₂ : Rentabilidad

2.5. Población y muestra

2.5.1. Población

La población estuvo conformada por todas las Mypes del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto que se encuentran categorizados ante la Dirección Regional de Comercio y Turismo de San Martín – DIRCETUR SM como 2 y 3 estrellas, los mismos que ascienden a un total de 42 asociados

2.5.2. Muestra

La muestra correspondió a una proporción de la población, y en este caso fue asumida bajo la modalidad de conveniencia, la misma que según lo indicado por Bavaresco (2014) esta forma de identificar una muestra se efectúa cuando las poblaciones tienen cierta uniformidad, o cuanto el tamaño muestral es pequeño. En ese sentido, por conveniencia de la investigadora se asumió que la muestra será igual al 80 % de la población, por consiguiente se tiene

$$M = 42 \times 0.80 = 33.6 = 34 \text{ Mypes del sector hotelero}$$

La muestra fue de 34 mypes del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto, a las cuales se aplicaron el criterio de inclusión que será que se encuentre inscrito en la DIRCETUR –SM, que tenga actividad vigente al desarrollar investigación y además de mostrar disposición para colaborar con la aplicación de los instrumentos de la investigación

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se aplicarán la siguiente técnica:

a. La Encuesta

Para el presente trabajo de investigación se empleó como técnica la encuesta, que se aplicó a los gerentes y/o propietarios de las mypes conformantes de la muestra. Esta técnica según Bavaresco (2014) se aplica cuando se tiene de forma previa la definición de preguntas o criterios que se quiere saber cómo opina una determinada muestra y a partir de ello inferir hacia la población.

b. Análisis de datos comparativos

Esta técnica tal como lo establece Bavaresco (2014) se aplica cuando se quiere recoger de información de una población dada sobre la indagación de elementos o factores que cotidianamente lo realizan o ejecutan, con la finalidad de poder ser comparados con otros grupos o con estudios similares

Instrumentos

a. Ficha de encuestas

Elaboradas en función de cada indicador que conforman las variables y sus respectivas dimensiones. Las preguntas que conforman la ficha de encuesta se estructuraron de forma cerrada con una escala de valoración determinada

b. Ficha de datos comparativos

Este instrumento se aplicó para recoger información referente a la rentabilidad de la empresa, y poder ser comparada con la información proveniente de la encuesta y así poder estructurar los resultados para esta variable

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Teniendo los datos de campo, se procedió a aplicar técnicas para procesar la información y luego analizar los datos que conlleven a inferir o contrastar las hipótesis planteadas

- Técnicas de creación de base de datos: Acción que se efectuó generando un cuadro de doble entrada para consignar los valores de cada ítem de los instrumentos de recojo de información.
- Análisis de frecuencias. Esta acción tuvo el soporte del sistema informático SPSS, con la finalidad de configurar tablas de frecuencia central y gráficos de cada una de las dimensiones que conforman las variables.
- Con el soporte de este programa se aplicaron las pruebas estadísticas correspondientes y con ello determinar la validez o rechazo de la hipótesis de investigación
- Comparativo doctrinario – académico. Teniendo los resultados del análisis de frecuencias se efectuó el análisis comparativo con la doctrina y el marco teórico

2.8. Materiales y métodos

Los materiales empleados corresponden a todos aquellos que fueron detallados en el componente administrativo del plan de investigación

El método empleado correspondió al método inductivo, pues partiendo de la particularidad a ser expresada por cada gerente/propietario de cada mype que conforma la muestra se efectuaron las inferencias hacia lo colectivo, es decir se parte de lo individual hacia lo general.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Resultado Objetivo Específico 1

Tabla 1

Cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019

Ítem	Indicador	Nivel de cumplimiento	
		Nº	Frecuencia
1	Conocimiento del aporte a Essalud de sus trabajadores	34	100.0%
2	Conocimiento del monto del aporte	33	97.1%
3	Totalidad de trabajadores con contrato de trabajo y registrados en planilla	24	70.6%
4	Emisión de boleta de pago al momento de pagar la remuneración	29	85.3%
5	Pago de conceptos no contributivos	15	44.1%
6	Registro contable del pago a trabajadores en los Estados de Resultados Integrales	33	97.1%
7	Registro contable del pago a trabajadores en los Estados de Situación Financiera	33	97.1%
	Promedio	28.7	84.5%

Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles

Interpretación

La tabla 1 nos muestra los valores de cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, donde en promedio se cumple en un 84.5%, sin embargo, los valores tienen una alta valoración en lo referido al conocimiento de la contribución que tiene un valor de 100% y el conocimiento del monto del aporte con 97.1%.

Los valores relacionados a la operativización de la contribución muestran valores de 70.6% para la condición Totalidad de trabajadores con contrato de trabajo y registrados

en planilla y 85.3% para Emisión de boleta de pago al momento de pagar la remuneración, lo que nos indica que existen trabajadores que no tienen un contrato y por tanto no registrados en la planilla, y en algunos casos no se entrega la boleta de pago al trabajador, elementos de por sí ya vulneran lo establecido por los procedimientos administrativos de la contribución a Essalud.

Con respecto a los registros contables en los estados financieros de Estado de Resultados Integrales y Estado de Situación Financiera, para ambos casos este es de 97.1% de ocurrencia, valorados desde el punto de vista que se registran todos los trabajadores que tienen un contrato de trabajo y se paga la contribución, independientemente si los valores registrados corresponden o no a la totalidad de trabajadores y si refleja el monto porcentual pagado en función de la remuneración real que percibe cada trabajador.

Resultado Objetivo Específico 2

Tabla 2

Cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019

Ítem	Indicador	Nivel de cumplimiento	
		Nº	Frecuencia
8	Aportaciones mensuales a Essalud de acuerdo a planilla	33	97.1%
9	Cumplimiento de Pago de aportaciones mensuales	23	67.6%
10	Fiscalización de SUNAT	16	47.1%
11	Fiscalización de SUNAFIL	21	61.8%
	Promedio	23.25	68.4%

Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles

Interpretación

La tabla 2 nos muestra el nivel de cumplimiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, donde en promedio se tiene que este se

cumple en un 68.4%, sin embargo, los indicadores que conforman esta dimensión muestran valores disímiles, así el indicador Aportaciones mensuales a Essalud de acuerdo a planilla tiene un valor de 97.1%, sin embargo tal como mencionamos este valor está acorde con la planilla, aun cuando se pudo observar que existen trabajadores que no tienen contrato y por tanto no están en la planilla.

Lo referido al cumplimiento del pago de aportaciones mensuales, un 67.6% indica que este no siempre se cumple, observándose un valor de 67.6%. Para los aspectos de la fiscalización por SUNAT este ha ocurrido en el 47.1% de los casos y la fiscalización de SUNAFIL en un 61.8%.

Tabla 3

Razones del incumplimiento de la contribución relacionadas con la rentabilidad

Detalle	Nº	Frecuencia
Los ingresos no justifican incorporar a todos los trabajadores en planilla	7	20.6%
Los valores de la contribución son muy altos	5	14.7%
La contribución a Essalud es un sobre costo laboral	6	17.6%
La existencia de temporalidad de huéspedes hace que no se pueda incluir en planilla a todos durante todo el año	3	8.8%
No hay razones para no cumplir con la contribución	24	70.6%

Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles

La tabla 3 nos muestra las razones del incumplimiento de la contribución relacionadas con la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, donde bajo la premisa de respuestas múltiples, se observa que un 70.6% indica que no hay razones para no cumplir con la contribución, un 20.6% indica que los ingresos no justifican incorporara a todos los trabajadores en planilla, 14.7% los valores de la contribución son muy altos, un 17.6% la contribución a Essalud es un sobre costo laboral, y un 8.8% indica que la existencia de temporalidad de huéspedes hace que nos pueda incluir en planilla a todos los trabajadores durante todo el año

Resultado Objetivo Específico 3

Tabla 4

Rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019

Dimensión	Indicador	Mala	Regular	Buena	Excelente
Rentabilidad económica	Margen de utilidad bruta	5.9%	58.8%	20.6%	14.7%
	Margen de utilidad operativa	5.9%	61.8%	17.6%	14.7%
	Margen de utilidad neta	5.9%	58.8%	17.6%	17.6%
	Promedio valoración	5.9%	59.8%	18.6%	15.7%
	Rentabilidad económica				
Rentabilidad financiera	Capacidad de endeudamiento	8.8%	52.9%	20.6%	17.6%
	Rendimiento del capital	8.8%	50.0%	23.5%	17.6%
	Solvencia de la empresa	5.9%	58.8%	23.5%	11.8%
	Promedio valoración	7.8%	53.9%	22.5%	15.7%
	Rentabilidad financiera				
	Promedio total	6.9%	56.9%	20.6%	15.7%

Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles

Interpretación

La tabla 4 nos muestra los valores de la rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, desde la perspectiva de quienes la dirigen, donde en promedio los valores son de Mala con 6.9%, Regular con 56.9%, Buena con 20.6% y Excelente con 15.7%.

Los valores en cuanto a la rentabilidad económica son Mala con 5.9%, Regular con 59.8%, Buena con 18.6% y Excelente con 15.7%; y para la rentabilidad financiera Mala con 7.8%, Regular con 53.9%, Buena con 23.5% y Excelente con 15.7%. Para ambas dimensiones de la rentabilidad, los valores de los indicadores que los conforman, que en este caso son las ratios de rentabilidad, no muestran valores significativamente diferentes en relación al promedio.

Resultado Objetivo General

El objetivo general planteó, analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 5

Valores comparativos de las variables y sus dimensiones

Variable: Contribución a Essalud	Valor obtenido (%)	Variable: Rentabilidad	Valor obtenido (%)
Dimensión: Aspectos Contables	84.5%	Dimensión: Rentabilidad económica	59.8
Dimensión: Aspectos Tributarios	68.4%	Dimensión: Rentabilidad financiera	53.9
Valor de la variable	76.4%	Valor de la variable	56.9

Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles

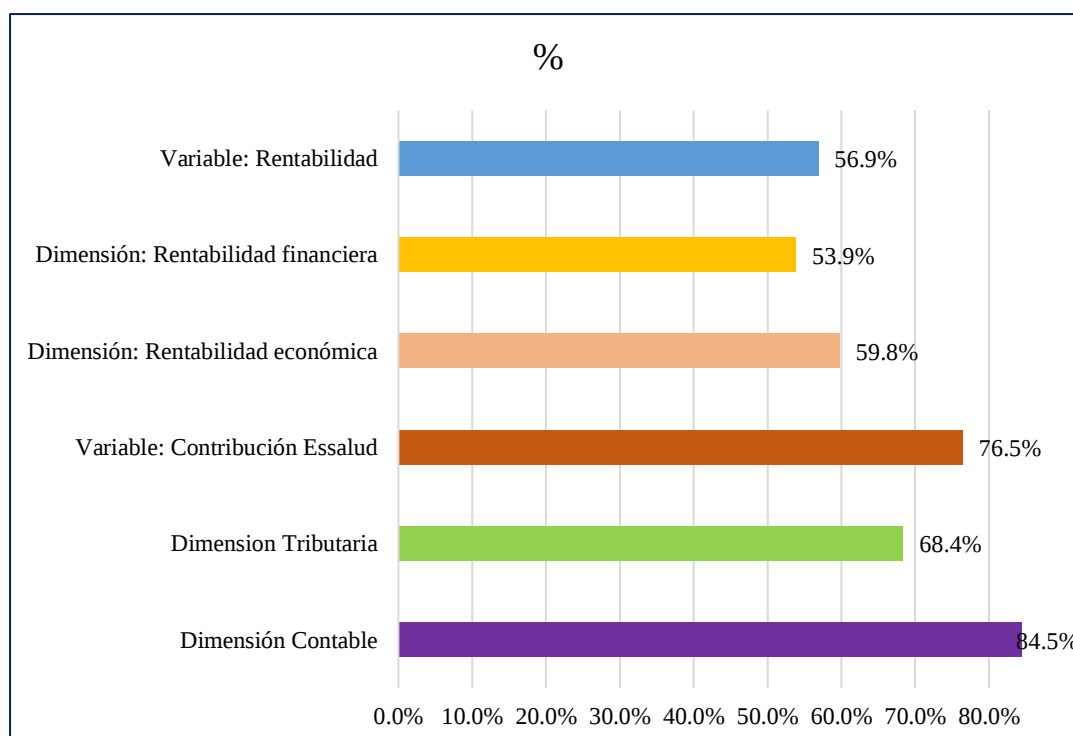


Figura 1. Valores comparativos de las variables y sus dimensiones. (Fuente: Encuestas aplicadas a los responsables de los hoteles).

La tabla 5 y la figura 1 nos muestra los valores comparativos de las variables y sus dimensiones, donde la variable Contribución a Essalud muestra un valor de cumplimiento de 76.4%, donde las dimensiones que la componen muestran valores de

84.5% para los Aspectos Contables y de 68.4% para los Aspectos Tributarios. Por otro lado, la Variable Rentabilidad, obtiene una valoración de 56.9% para la escala regular, siendo de 59.8% para la dimensión Rentabilidad económica y de 53.9% para la Rentabilidad Financiera.

3.2. Discusión

Los resultados de la investigación nos indican que tanto para la variable Contribución a Essalud y la Rentabilidad, no muestran indicadores de eficiencia, en el primer caso el nivel cumplimiento alcanza en promedio un 76.4% y para la rentabilidad el nivel es regular con un 56.9%, y habiendo determinado que la hipótesis general es: H_1 . El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente; se rechaza la hipótesis, pues los indicadores de las variables muestran un valor Regular.

Una característica observada es que solo el 70.6% de los trabajadores tienen un contrato de trabajo y están registrados en planilla, y aun sobre este valor sólo un 97.1% de las empresas hoteleras registra y visibiliza contablemente el pago a sus trabajadores y sus respectivas contribuciones en los Estados Financieros, siendo este valor muy similar al observado por CEPAL (2016; p.67) que manifiesta que en la realidad peruana, se calcula que el 76% de los trabajadores de las Mypes no se encuentran en planilla y por consiguiente no se cumple con el aporte contributivo a Essalud.

Cualquier incumplimiento de la normativa de pago de contribuciones, no sólo genera una afectación al deber contributivo, sino que afecta a los trabajadores en cuanto se hallan desprotegidos de la atención de salud que por Ley le corresponde, siendo este hecho una acción ya advertida por Verástegui (2016) quien su investigación en una entidad recaudadora en la ciudad de Huánuco, determina que el 35% de trabajadores dependientes son perjudicados con el no pago de las aportaciones por salud, pensiones y seguro complementario de trabajo de riesgo, dejando desamparado al trabajador y su familia.

Habiendo planteado H_1 : El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente; sin embargo, a la luz de los resultados se infiere rechazar la hipótesis, pues al tener un nivel de cumplimiento de los Aspectos Contables de 84.5% este es un valor Regular.

Los resultados referentes a la fiscalización del cumplimiento de la contribución a Essalud, indica que sólo un 47.1% de las empresas de hoteles han sido fiscalizadas por SUNAT y un 61.8% fiscalizadas por SUNAFIL, lo que indica que este tributo no tiene una amplia cobertura fiscalizadora, aun cuando se puedan solicitar acciones de cobro ante incumplimientos, y SUNAFIL (2017) complementa que las Mypes de Lima un 78% de las inspecciones realizadas han generado la aplicación de multas administrativas para el pago de contribuciones de Essalud.

En relación a las razones del incumplimiento de la contribución relacionadas con la rentabilidad, se destaca que para el 70.6% de los responsables de los hoteles de Tarapoto, no hay razones para no cumplir con la contribución. Sin embargo se resalta que el 20.6% manifiesta que no se justifica incorporar a todos los trabajadores en la planilla, el que se complementa que un 8.8% indica la existencia de temporalidad de huéspedes hace que no se pueda incluir en planilla a todos durante todo el año; sin embargo esta segunda explicación, no es totalmente valedera, pues la temporalidad de una acción no implica que no se cumpla con sus beneficios laborales, salvo que se contrate por Honorarios Profesionales para acciones muy específicas, que no son las observadas durante el trabajo de campo realizado.

Para un 14.7% los valores de la contribución son muy altos y un 17.6% indica que es un sobre costo laboral, acciones que ya tienen una vinculación con la rentabilidad, pues al ser un costo desde la perspectiva de los responsables de los hoteles muy alto, si tiene de por sí una incidencia en los resultados de la gestión empresarial vista desde la rentabilidad, siendo estas expresiones complementadas con lo manifestado por Abusada (2017; p.67), que desde la perspectiva de muchos empresarios las contribuciones laborales al ser consideradas como un sobre costo laboral, ejecutan acciones elusivas del tributo y complementada con lo afirmado por Rangel (2017) en

Desde la perspectiva de las mypes el no pago de las contribuciones de EsSalud y AFP se debe principalmente a que son sobre costos laborales que perjudican la rentabilidad.

Habiendo planeado la hipótesis específica: H_2 : El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente, se rechaza la hipótesis pues al tener un valor de cumplimiento de 68.4%, valor que estimamos como Regular.

Sobre la variable Rentabilidad este se encuentra en un nivel Regular desde la perspectiva de los responsable de los hoteles con un 56.9%, lo que nos indica que las expectativas de rentabilidad esperados no vienen siendo logrados, por tanto sus actividades previstas para lograr lo esperado no vienen teniendo una correcta implementación, o los factores externos a la planificación viene desbordando la capacidad de actuación de quienes gerencian los hoteles en la ciudad de Tarapoto, el mismo que se complementa con lo afirmado por Fernández (2016, p.2) la rentabilidad es la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades.

Habiendo planteado como objetivo específico 3: H_3 La rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, es regular, y con un valor de 56.9%, podemos afirmar que se acepta la hipótesis.

CONCLUSIONES

La investigación presenta las siguientes conclusiones:

1. El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es regular; donde los indicadores de la contribución y la rentabilidad presentan valores de 76.4% y 59.4% respectivamente.
2. El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es regular, con un nivel de cumplimiento de 84.5%.
3. El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es regular, con un nivel de cumplimiento de 68.4%.
4. La rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, es regular para el 56.9% de los hoteles.

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

1. A la SUNAT y SUNAFIL a implementar procesos de control y fiscalización a las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, sobre aspectos contributivos a Essalud, sobre un modelo de buscar el cumplimiento voluntario del tributo.
2. A las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín; en el marco de su responsabilidad social hacia sus trabajadores, implementar mecanismos de fiel cumplimiento de la normativa contributiva de Essalud.
3. A los Contadores de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, a implementar los mecanismos del proceso contable que permitan desarrollar todas las acciones para el cumplimiento de la contribución a Essalud, basado en la normativa que rige este tributo.
4. A las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, para que como parte generar espacios de diálogos con sus trabajadores sobre los impactos de la contribución a Essalud en la rentabilidad de la empresa, a fin de generar mayores compromisos en los trabajadores hacia la productividad de la empresa

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abusada, M (2017) *Las Contribuciones a Essalud: Perspectivas de su sostenibilidad*. Lima: Universidad Pacífico.
- Alvarado, A (2017) *Relación entre las prestaciones que proporciona EsSalud y las contribuciones económicas de la población de adultos mayores de la región Huánuco, 2017* (tesis de titulación) Universidad de Huánuco. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/ALVARADO%20PEREZ%2C%20ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aranda, S (2017) *Factores que influyen en el cumplimiento de las contribuciones sociales y la informalidad de los comerciantes del Mercado N° 2 de Tarapoto, año 2017* (tesis de titulación) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Bavaresco, A. (2014). *Proceso Metodológico de Investigación. Cómo hacer un diseño de investigación*. Quinta Edición. Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Bravo, Geraldo (2017) *Hipótesis de incidencia de las contribuciones sociales*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario
- Buendía, J (2015) *Seguridad Social como un derecho humano en Chile*. Santiago: Sub Secretaria de Previsión Social del Ministerio de Salud. Recuperado de: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/>
- Bustamante, R y Peña, D (2017) *Efectos sociales y financieros del incumplimiento del pago de las obligaciones previsionales del trabajador de la Municipalidad Provincial de Tumbes en el periodo 2013 -2016* (tesis de titulación) Universidad Nacional de Tumbes. Recuperado de: <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/301/TESIS%20-%20BUSTAMANTE%20Y%20PE%C3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cartujano, S (2015). *“¿Qué son las contribuciones?”.* Buenos Aires. Argentina: Editorial Oveja Negra.
- Castillo, A (2018) *Contribuciones como parte del derecho tributario.* Lima. Editorial Paidea
- Castillo, E., Córdova, J., García, K., Días, M. y Torres, L. (2019). *Contribuciones Sociales: Curso de Tributación I.* Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Castro, E (2018) *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio Belén, distrito de Moyobamba-2018* (tesis de titulación) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Clavijo, S (2015) *La Seguridad Social Colombiana.* Bogotá: Ministerio de Salud de Colombia. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra219.pdf>
- Comisión Económica para América Latina – CEPAL (2016) *La Seguridad Social en los países de América: Una aproximación a la realidad, propuestas de solución.* Santiago. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44729-seguridadsocial-propuestas-soluciones>
- Condori, C. (2016). *Factores Que Inciden En La Contribucion Tributaria Municipal En El Asentamiento Humano Covadonga Del Distrito De Ayacucho, Provincia De Huamanga, Ayacucho 2014 – 2015.* (tesis maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Recuperado: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11638/Condori_Castillo_Factores_inciden_contribuci%c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortegana, M (2015). *Rentabilidad y gestión de empresa.* Madrid. Editorial Palestra
- Cortés N y Yandún, J (2016) *Mecanismos para reducir la evasión de los aportes a la Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes* (tesis de maestría) Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Colombia Recuperado de: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3801/Mec>

[anismos%20para%20reducir%20la%20evasi%C3%B3n%20de%20los%20aportes%20a%20la%20Seguridad%20Social%20por%20parte%20de%20los%20trabajad.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16339/CortesCalcetoAngieCamila2017.pdf;jsessionid=338C9B432BD7A3DB463E62BBA5382095?sequence=1&isAllowed=y)

Cortes, C (2017) *Eficiencia de las acciones del estado para combatir la evasión de aportes al sistema general de seguridad social en salud* (tesis de licenciatura) Universidad Nacional de Nueva Granada. Bogotá. Colombia. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16339/CortesCalcetoAngieCamila2017.pdf;jsessionid=338C9B432BD7A3DB463E62BBA5382095?sequence=3>

Cueri, E (2016) *Contribuciones: Definición, naturaleza y aplicabilidad*. México: Editorial Mundo Nuevo

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Ehrhardt, M. y Brigham, E. (2016) *Finanzas Corporativas*. Nueva York. Edit. Cengage Learning Editores S.A

Essalud (2018) ¿Quiénes somos?. Recuperado de: <http://www.essalud.gob.pe/nuestra-institucion/>

Fernández, J. (2016). “Rentabilidad empresarial. Lima. Perú. Fondo Editorial de la Universidad Alas Peruanas

García, J (2015) *Seguridad Social y el Sector Informal en América Latina* (tesis doctoral) Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado de: <http://webs.ucm.es/BUCM/tesis//19871416/S/2/S2024801.pdf>

Gonzales, A., Correa, A., & Acosta, M. (2014). *Factores determinantes de la Rentabilidad Financiera de las Pymes*. Revista Española de Financiación y Economía

Harold, C (2018) *Teoría de la Tributación*. Corrientes, Argentina: Universidad Nacional del Nordeste

- Herrera, S, Limón, A & Soto, A. (2010). *“Fuentes de financiamiento en época de crisis México: Universidad de México.*
- Hoyos, P (2017) *Las Contribuciones a Essalud*. Lima. Perú. Universidad Pacífico.
- Instituto Peruano de Economía - IPE (2016) *Aportes a Essalud”*. Lima. Fondo Editorial
- Landa, C. (2015) *Los principios tributarios en la Constitución de 1993. Una perspectiva constitucional”*. Lima: Palestra Editores
- Linares, E., Pla, J. y Villar, C. (2017). *Productividad, Rentabilidad y Empleo: Un análisis de las diferencias según el modo de offshoring implementado*. Bogotá. Colombia: Universidad Nacional de Bogotá.
- Liscano, J (2016) *Rentabilidad Empresarial Rentabilidad Empresarial: Propuesta Práctica de Análisis y Evaluación*. México: Cámaras de Comercio. Servicios de Estudios.
- Martínez, C (2016). *Factores de rentabilidad en las decisiones financieras*. Bogotá. Ediciones Economía y Mercado SA
- Matos, A (2017) *La Teoría del Tributo*. Lima. Perú: Ediciones Panamericanas
- Matienzo, J (2016) *Las Teorías de la Rentabilidad Empresarial*. México. Editorial Panamericano
- Mercale, P. (2012). *Estudio de la Rentabilidad Económica y Financiera*. Mexico: Editorial Panamericano
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016) *Tributación en el Perú*. Lima. Perú: Dirección Nacional de Políticas Públicas. Recuperado: <https://www.mef.gob.pe/es/tributacion-sp-29334>

- Muñoz, E y Gutarra, N (2016) *Contribución social de carácter previsional vinculada a la salud, como parte de la tributación laboral en el Perú*. Lima. Perú. Universidad San Martín de Porres
- Pandolfi, Y (2017) *Las mypes y los sistemas contributivos en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Mc Graw Hill.
- Rangel, T (2017) *Nuevo régimen mype tributario y su incidencia en la rentabilidad de las mypes de Tarapoto, año 2017* (tesis de titulación) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Reaño, M. (2011) “EVA Gerencia Basada en el Valor”. Lima. Perú. Edit. Grupo Editorial Mesa Redonda.
- Rodríguez, R (2016) *Estudios sobre seguridad social*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez
- Sainz de Bujanda, F (2014) *Lecciones de derecho financiero* (2da. Edición) Madrid: Universidad Complutense de Madrid
- Sánchez, B (2018) *Las Mypes en Perú: Su importancia y Propuesta Tributaria*. Lima. Perú: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sandoval, J (2016) *Fundamentos de derecho tributario*. Lima: Palestra Editores
- Sevilla, A. (2019). *Rentabilidad: Análisis desde la microeconomía*. Madrid. España: Editorial Eonomipedia
- Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas - SUNAT (2012) *La Evasión Tributaria y la Ley de la Amazonía*. Lima. Perú
- Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas - SUNAT (2012) *Tasa y cálculo del aporte al EsSalud* Recuperado: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/contribuciones-y-aportaciones-personas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-personas/3082-tasa-y-calculo-del-aporte-al-essalud-personas>

- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –SUNAFIL (2017) *Reporte de Cumplimiento de Obligaciones Laborales de las Mypes de Lima Metropolitana*. Lima: Oficina de Información, Tecnología y Comunicaciones
- Tanaka E. (2015) *Análisis de estados financieros para la toma de decisiones*. Primera Edición. Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Váscones, L (2016) *Las evasiones de las contribuciones laborales*. México: Pearson editores
- Verástegui, E (2016) *Aportaciones no pagadas por el empleador a la entidad recaudadora en la ciudad de Huánuco, en el año 2015* (tesis de titulación) Universidad de Huánuco. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/80293138.pdf>
- Zumaeta, R (2016) *La Rentabilidad empresarial*. México. Editorial Panamericano

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE TARAPOTO

Proyecto de Investigación

“Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019”

FICHA DE ENCUESTA

Nombre de la Mype : _____

Sexo del Propietario : _____ **Tiempo de funcionamiento :** _____ años

Número de trabajadores : _____ **Hombres:** _____ **Mujeres:** _____

Indicaciones:

- La presente constituye una encuesta con la finalidad de conocer elementos de la contribución a Essalud y la rentabilidad de las mypes del sector hotelero de Tarapoto.
- Estas encuestas no corresponden a ninguna forma de control tributario ni de fiscalización laboral; y se enmarca dentro del marco académico con la finalidad de obtener el título profesional de Contabilidad
- Los resultados de la encuesta serán tratados de forma reservada y serán presentados sólo de forma general, sin individualizarlas.
- Se agradece por anticipado su colaboración

De la variable: Contribución a Essalud

Dimensión: Aspectos contables

1. ¿Conoce usted del aporte a Essalud de sus trabajadores?

SI () No ()

2. ¿Sabe en qué consiste este aporte y cuánto representa?

Explique :

3. ¿Todos los trabajadores con que cuenta tienen un contrato de trabajo y se registran en la planilla?
Si () No ()
4. ¿Cuántos trabajadores si cuentan con un contrato de trabajo?
Nº : _____
5. ¿Cuántos trabajadores tiene registrado en planilla?
Nº : _____
6. ¿A todos sus trabajadores le emite una boleta de pago al momento de pagarle su remuneración?
SI () NO ()
7. ¿A sus trabajadores le paga conceptos no contributivos, como por ejemplo movilidad, premios, etc?
Si () No ()
Especifique:

8. ¿Si lleva contabilidad, el pago de sus trabajadores, incluyendo los pagos no contributivos se registran en los Estados de Resultados Integrales?
SI () No ()
9. ¿Si lleva contabilidad, el pago de sus trabajadores, incluyendo los pagos no contributivos se registran en el Estado de Situación Financiera?
SI () No ()

Dimensión: Aspectos tributarios

10. ¿Las aportaciones mensuales a Essalud concuerdan con el pago de la planilla?
SI () NO ()

11. ¿Existe alguna razón para el pago/o no pago a Essalud relacionadas con la rentabilidad?

Explique:

12. ¿Existe alguna razón para el pago/o no pago a Essalud relacionadas con otros factores diferentes a la rentabilidad?

Explique:

13. ¿Ha tenido fiscalización de SUNAT referida a la contribución a Essalud?

SI () No ()

14. ¿Ha tenido fiscalización de SUNAFIL referida a la contribución a Essalud?

SI () No ()

De la variable: Rentabilidad

15. ¿El Margen de utilidad bruta de su empresa cómo lo califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()

16. ¿El Margen de utilidad operativa de su empresa cómo la califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()

17. ¿El Margen de utilidad neta, cómo la califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()

18. ¿La capacidad de endeudamiento de su empresa, cómo la califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()

19. ¿El Rendimiento de su capital en su empresa, cómo la califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()

20. ¿La solvencia de su empresa, cómo la califica?

Mala () Regular () Buena () Excelente ()



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE TARAPOTO

Proyecto de Investigación

“Contribución a Essalud y Rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019”

FICHA DE DATOS COMPARATIVOS

Nombre de la Mype : _____

Sexo del Propietario : _____ **Tiempo de funcionamiento :** _____ años

Número de trabajadores : _____ **Hombres:** _____ **Mujeres:** _____

Indicaciones:

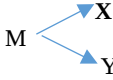
- Se solicita responder cada una de las ítems en función de su experiencia diaria en su empresa
- Se agradece por anticipado su colaboración

Indicador	Valor a registrar
Monto de ingresos promedio/día	
Monto de egresos operativos promedio/mes	
Monto promedio mensual del pago de personal en planilla	
Monto promedio mensual de pagos no contributivos	
Costos administrativos del negocio	
Monto promedio de pagos a Essalud	
Veces que ha sido fiscalizado por SUNAT	
Veces que ha sido fiscalizado por SUNAFIL	

LISTADO DE MYPES HOTELERAS QUE CONFORMARON LA MUESTRA DE LA INVESTIGACION

N°	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	BREST AMAZON	JR. JUAN VARGAS N° 453	TARAPOTO
2	BUBINZANA MAGICAL LODGE	JR. PROGRESO N° 680	TARAPOTO
3	CAMBRIA TARAPOTO HOSTAL	JR. PEDRO DE URZUA N° 490	TARAPOTO
4	CENTRAL HOTEL TARAPOTO	JR. PROGRESO - HUAYCO NRO. 551	TARAPOTO
5	CERRO VERDE HOTEL	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 596	TARAPOTO
6	GOLD TARAPOTO	JR. ALEGRÍA ARIAS DE MOREY N° 251	TARAPOTO
7	GREEN LODGE	JR. ANTONIO RAYMONDI N° 131	TARAPOTO
8	HOSTAL MARBELLA	JR. AUGUSTO B. LEGUÍA N° 509	TARAPOTO
9	HOSTAL SOL DE SELVA	JR. PEDRO DE URZUA N° 161	TARAPOTO
10	HOTEL ALTAMIRA	JR. RICARDO PALMA NRO. 109	TARAPOTO
11	HOTEL BOCA RATON	JR. MIGUEL GRAU N° 151	TARAPOTO
12	HOTEL CIELO	JR. SAN MARTÍN N° 334	TARAPOTO
13	HOTEL CUMBAZA	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 610	TARAPOTO
14	HOTEL FIRANZE	JR. AVIACION NRO. 167	TARAPOTO
15	HOTEL LA PATARASCHA	JR. SAN PABLO DE LA CRUZ NRO. 362	TARAPOTO
16	HOTEL PALEMRA DE ORO	JR. PROGRESO A NRO. 274	TARAPOTO
17	HOTEL SAN ANTONIO	JR. JIMENEZ PIMENTEL NRO. 126 -	TARAPOTO
18	HOTEL SAN JUAN	JR. MAYNAS NRO. 241	TARAPOTO
19	HOTEL SAN MARTIN	JR. MARTINEZ DE COMPAGNON NRO. 273	TARAPOTO
20	HOTEL TARAPOTO INN	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 115	TARAPOTO
21	MARBELLA TARAPOTO HOTEL	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 509	TARAPOTO
22	MONTE AZUL	JR. CAMILA MOREY N° 156	TARAPOTO
23	PACÍFICO TARAPOTO HOTEL	JR. GREGORIO DELGADO NRO. 158 INT. 2DO. PISO	TARAPOTO
24	PALM HOTEL	JR. SAN PABLO DE LA CRUZ NRO. 233	TARAPOTO
25	PLAZA DEL BOSQUE	AV. CIRCUNVALACIÓN N° 2449	TARAPOTO
26	POSADA DEL ANGEL HOTEL	JR. LAS PALMERAS NRO. 299	TARAPOTO
27	RÍO CUMBAZA HOTEL	JR. PEDRO DE URZUA N° 510	TARAPOTO
28	RIO DULCE	JR. ANDRES AVELINO CACERES NRO. 597	TARAPOTO
29	RIOSOL TARAPOTO HOTEL	JR. JIMÉNEZ PIMENTEL N° 407	TARAPOTO
30	ROYAL KERKUS	JR. ALFONSO UGARTE N° 2157	TARAPOTO
31	SAUCE INN	JR. SAN MARTÍN N°127	TARAPOTO
32	SUMAJ CASA HOTEL	JR. PUTUMAYO INT. CDRA. 6 -	TARAPOTO
33	SUYOX TARAPOTO HOTEL	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 604	TARAPOTO
34	TARAPOTO HOTEL & SUITES	R. JIMENEZ PIMENTEL NRO. 1215	TARAPOTO

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	INSTRUMENTO(S)
Formulación del Problema ¿De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019? Problemas Específicos • ¿De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos contables en rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019? • De qué manera se comporta la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019 • ¿Cuál es la rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019?	Objetivo General Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en la rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019 Objetivos específicos • Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019 • Analizar el comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019 • Identificar la rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019	Hipótesis general: Hi: El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables y tributarios en Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente Hipótesis específicas • El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos contables en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente • El comportamiento de la contribución a Essalud desde los elementos tributarios en la Rentabilidad de las Mypes del sector Hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019; es deficiente • La rentabilidad de las Mypes del sector hotelero de Tarapoto, provincia y región San Martín, año 2019, es precaria	Variables1 Contribución Indicadores • Registro de los trabajadores en planilla • Emisión de boletas de pago a trabajadores • Pago de aspectos no contributivos al trabajador • Registros de contribuciones en Estado de Resultados Integrales • Registros de contribuciones en Estado de Situación Financiera • Aportaciones mensuales a Essalud • Razones tributarias de incumplimiento relacionadas a rentabilidad • Razones de incumplimiento de la contribución a Essalud por otros factores • Fiscalización de SUNAT • Fiscalización de SUNAFIL Variable 2 Rentabilidad Indicadores ▪ Margen de utilidad bruta ▪ Margen de utilidad operativa ▪ Margen de utilidad neta ▪ Capacidad de endeudamiento ▪ Rendimiento del capital ▪ Solvencia de la empresa	Tipo de Investigación Básica, cuantitativa Nivel de Investigación Descriptivo Diseño de la Investigación  <pre> graph LR M --> X M --> Y </pre>	- Encuesta - Análisis de datos comparativos